

La Ley 14/1975, de 2 de mayo, sobre "la situación jurídica de la mujer casada y los derechos y deberes de los cónyuges", con Franco aún vivo, allá donde el Código Civil ponía "El marido debe proteger a la mujer, y ésta obedecer al marido" puso "El marido y la mujer se deben respeto y protección recíprocos, y actuarán siempre en interés de la familia". Además, anuló los preceptos que requerían licencia del marido para actos y contratos de la mujer casada, estableció que ésta pudiera mantener la nacionalidad española aunque se casase con un extranjero, reconoció participación igualitaria de la mujer en la determinación de la residencia de los cónyuges, deter-

María Telo 1915-2014



minó que el marido no tuviera la representación legal de la mujer casada salvo delegación voluntaria y que "cada uno de los consortes puede realizar los actos jurídicos y ejercitar los derechos que le corresponden con carácter privativo o exclusivo", reconoció la capacidad de la mujer casada para ser tutora o protutora, anuló, reconociendo su carácter vejatorio, el apartado que igualaba a las mujeres casadas con

menores y con locos o dementes a la hora de prestar consentimiento a contrato, etc. La igualdad quedaba muy lejos, pues, por ejemplo, seguía sin reconocerse la igualdad en el ejercicio de la patria potestad y en la administración de los bienes gananciales, y no hablemos ya del aborto y otros derechos por los que aún estamos luchando, pero fue un gran paso adelante.

Sin duda, el motor de ese cambio fue la propia evolución de la sociedad española, la presión de las mujeres, el surgimiento del feminismo organizado y la amplitud de la exigencia democrática que pronto llevaría al fin del franquismo. Pero sería totalmente injusto olvidar el gran papel jugado por una gran mujer, María Telo (1915-2014), sin cuyo esfuerzo para entrar ella misma y otras tres mujeres en la "Comisión de codificación" y sin el trabajo que hizo en la misma esa reforma no habría tenido lugar. Un esfuerzo que aún hoy es ignorado o despreciado salvo por parte del movimiento feminista, y en el que siguió comprometida hasta el fin de su vida apoyando todo tipo de causas feministas.

"María Telo es una de esas mujeres que, a lo largo de la historia, han mirando la realidad profundamente y con independencia, preguntándose sin prejuicios qué reformas legislativas deben hacerse para derribar los pilares del patriarcado. Al igual que le pasó a ella, y antes a Clara Campoamor y a muchas otras, contra las reformas clave siempre se alzan voces que las consideran irrelevantes o perjudiciales, o que simplemente intentan obstaculizarlas por métodos ajenos al debate. Su experiencia nos ilumina y su tesón nos alienta", nos dice la Plataforma por Permisos Iguales e Intransferibles de Nacimiento y Adopción (PPiINA) en la presentación de una publicación en homenaje a María Telo aún en preparación. La Asamblea Abierta convocada por esa plataforma para los días 25 y 26 de octubre se habrá iniciado precisamente, según lo previsto, con un homenaje a esta gran pionera a las 11 h. del día 25.